



## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

C.P. NICOLÁS RUBICINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.

VISTO: Las reiteradas demandas de la Comisión Vecinal de Barrio San Martín presidida por Pablo Bellesi, presentadas oficialmente en este organismo legislativo, referidas a la importancia y necesidad del ordenamiento del tránsito y la correcta adecuación del sentido de circulación de sus calles, a razón de promover y efectivizar medidas concernientes a la seguridad vial de sus vecinos y vecinas, y;

CONSIDERANDO: Que, una gran mayoría de las y los residentes del barrio manifiestan preocupación debido al peligro que representa la circulación de vehículos que transitan en doble mano a gran velocidad.

Que, el ingreso permanente de camiones y maquinarias por calle Jorge Newbery afectadas al Loteo "Terrazas de la Ribera" genera condicionamiento en el orden del tránsito de la vecinal.

Que, es fundamental hacer efectivo el cambio de dirección de las calles pertenecientes a Barrio San Martín, modificaciones que favorecerían la circulación en el interior del mismo junto a otras demandas como:

- Cambio de sentido de las calles Sarmiento, Misiones y Jorge Newbery.
- Instalación de reductores de velocidad en calle Jorge Newbery y 23 de septiembre.
- Prohibición o regulación del ingreso de transporte pesado que se dirige al loteo Terrazas de la Ribera por calle Jorge Newbery, evaluando la posibilidad de habilitar su paso por el camino lindero a Zona Franca.
- Realización de estudios que determinen el ingreso por sentido izquierdo para calle Misiones y San Martín, evitando aglomeración de vehículos intentando ingresar o salir de la vecinal.
- Estacionamiento permitido en una sola mano en calle Newbery y Misiones.
- Colocación de bolardos para el ordenamiento del ingreso y estacionamiento en calles Misiones y Sarmiento.

Que, dicho ordenamiento evitaría futuros problemas de tránsito tanto para las vecinas y vecinos de barrio San Martín como para quienes ingresan a barrio Unión, al Predio de Cilsa o en el futuro Barrio "Terrazas de la Ribera".

Que, existen antecedentes en nuestra ciudad de calles que desembocan o hacen intersección con Ruta 21, a las que se les han corregido o modificado sus sentidos, como en los Barrios 25 de Mayo, Santa Mónica y San Lorenzo.

Que, las mencionadas demandas detalladas anteriormente fueron solicitadas en otras ocasiones, como en las presentaciones de expedientes ingresados por la Comisión vecinal, y mediante resoluciones expedidas por este Concejo Municipal como las N° 1554, N° 1599 y N° 1641.



---

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Solicítese audiencia, junto a este Cuerpo de Concejales, con los titulares de las áreas municipales de Control Urbano, Inspectoría, Ordenamiento Territorial y Obras y Servicios Públicos; Dirección de Vecinales; más integrantes de la Comisión Vecinal de barrio San Martín, para dar tratamiento, solución y resolución final a las demandas expuestas en esta nota.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1714 Sala de Sesiones, 20 de marzo de 2024.-

Firmado: NICOLAS RUBICINI – Presidente H.C.M.

NICOLAS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI  
Secretario Deliberativo  
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.